



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

a Cada p[ar]te Con suou[er]nidad tomada por lo
minu[st]ro Como se accio en el dia de ayer en que
uno de los quivros de potencia absoluta a prope[rt]ar
y de tener un amiere que con orden del s[er] de
curor ha avener su genero, todo lo que pone
en noticia de esta Ciudad para el Cumplimiento
de lo que le tiene mandado proterotando no
sea de su Cuenta y riesgo qualquiera defecto
que surriere de la repalica de lo emb[er]o
y suplica al Cavaltero que prende de su
mandar de lo de testimonio de esta su
pocicion con Intencion de lo que la Ciudad
resolviera para que conste donde y quando
Comenzar no haver omitido con la honra
de quanto a estado de su parte y entendido
por esta Ciudad, sup[er] que mediante aque[ll]a
propocicion sentada por el venor de lo
se manifesta que esto no se ha de hacer
sin diligencia proce[er] de modo proce[er]
a su execucion y Comprehender que esta
cuenta no reside en el no que se ha de
ser peculiar de la que se han de ser de
por el p[er]ceptor en Cuo libre e servicio y po
de se halla, acuerda que con esta

